

# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

#### **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN Nº 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

#### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1402-SG., Opinión Legal de solicitud de fe de erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023 donde Aprueba el Plan de Capacitación: Curso Viruta: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria – UNAMBA"; contenido en la Opinión Legal N° 100-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Carta N° 187-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Carta Múltiple N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA y el Plan de Capacitación; Carta N° 286-2024-OGC-UNAMBA de la Oficina de Gestión de Calidad; Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos; Carta N° 277-2024-OGC-UNAMBA de la Oficina de Gestión de la Calidad; Carta N° 182-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria; Informe N° 011-2024-VRCF-UNAMBA; y,



#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;



Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, con Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023, se aprueba el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", autofinanciado, elaborado por la Defensoría Universitaria, que se desarrollo el 22 de noviembre del año 2023;

Que, mediante Informe N° 011-2024-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria, remite al Rector (i) de la UNAMBA, donde informa las actividades realizadas de Capacitación del Curso denominado "Plan de Capacitación: Curso Viruta: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamentos de Defensoría Universitaria – UNAMBA" realizado el 20 de diciembre del 2023; y que la actividad se reprogramó para el 20 de diciembre del 2023, por situaciones de paro de docentes y otros, y realizando las coordinaciones con la Defensoría del Pueblo de Apurímac, lográndose llevar cabo dicha actividad;



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

#### **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN Nº 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

Que, con Carta N° 182-20245-DU-VRCF-UNAMBA del Defensor Universitario, remite al Director de Calidad y Acreditación Académica, los Certificados del curso Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" para su registro en Grados y Títulos, que se llevo a cabo el 20 de julio del 20213, aclarando que la demora de la remisión de los certificados, se debió a que no se contaba con presupuesto para la impresión por estar finalizando el año 2023, y que a la fecha del 17 de julio del año en curso, se realizó las impresiones de manera autofinanciada; de igual manera informa, que el evento se reprogramo para el 20 de diciembre del 2023, por paros de docentes y otros;



Que, mediante Carta N° 277-2024-OGC-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Unidad de Grados y Títulos, los certificados del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" para su registro y codificación, por lo que se otorga el visto bueno a la expedición de 095 certificados a nombre de la UNAMBA:



Que, mediante Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, remite al Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad; las observaciones a certificados del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" que se realizó el 20 de diciembre del 2023, donde manifiesta que existe un Plan de Trabajo aprobado con Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA con fecha programada para el 22 de noviembre del 2023; pero el evento se llevó a cabo el 20 de diciembre del 2023, mediante Carta N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA; y que la reprogramación de la fecha 20 de diciembre del 2023, fecha donde se llevó a cabo el evento, no cuenta con el aval de la autoridad mediante acto resolutivo, pese a los motivos señalados en la Carta N° 182-2024-DU-VRCF-UNAMBA e Informe N° 011-2024-VRCF-UINAMBA; por lo que se concluye que, el expediente esta observado e incongruente, la impresión de los certificados con fecha 20 de diciembre del 2023;



Que, mediante Carta N° 286-2024-OGC-UNAMBA el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, devuelve al Defensor Universitario, los certificados observados según Carta N° 117-2024-UGT-UNAMBA de la Unidad de Grados y Títulos, del evento Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", realizado por la Oficina de Defensoría Universitaria el 20 de diciembre del 2023;

Que, mediante Carta N° 187-2024-DU-VRCF-UNAMBA de la Defensoría Universitaria, remite al Rector de la UNAMBA, la solicitud de precisión y/o fe de erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA, que aprueba el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA", evento académico que tuvo que ser reprogramado para el día 20 de diciembre del 2023, con Carta Múltiple N° 026-2023-DU/VRCF-UNAMBA de fecha 07 de diciembre del 2023; donde invita a participar en el Curso REPROGRAMADO por motivos del paro Docentes – UNAMBA, a llevarse a cabo el 20 de diciembre del 2023, a horas 09:30 am, lugar Aula Magna de la ciudad universitaria de Tamburco;

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 05 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNAMBA, para la emitir la Opinión Legal correspondiente;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 100-2024-JOAJ-SHRG-UNAMBA de fecha 26 de agosto del 2024, concluye que por las razones señaladas dentro del contenido del expediente, es improcedente la solicitud de precisión y/o de Fe de Erratas a la Resolución N° 532-2023-R-UNAMBA, y recomienda, se deje sin efecto a la mencionada Resolución, y mediante un nuevo acto resolutivo con eficacia anticipada, al amparo del Artículo 17° del TUO de la LPAG, se apruebe el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA";



# UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

#### **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN Nº 120-2024-R-UNAMBA

Abancay, 27 de agosto del 2024

Que el Rector de la UNAMBA. Mediante proveído de fecha 27 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaria General, a fin de proceder a emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 532-2023-R-UNAMBA de fecha 18 de octubre del 2023, donde aprueba el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA"; autofinanciado, elaborado por la Defensoría Universitaria.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR con eficacia anticipada al 20 de diciembre del 2023, , el Plan de Capacitación: Curso Virtual: "Cultura de Dialogo, Prevención y Gestión de Conflictos Sociales por la Defensoría del Pueblo y Socialización de Reglamento de Defensoría Universitaria – UNAMBA" autofinanciado, al amparo del Artículo 17° del TUO de la LPAG, a partir del 20 de diciembre del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Defensoría Universitaria, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, adopten las acciones que se deriven de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

Lida I. Paniura Rodas

CRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución: Rectorado

VRAC DIGA OGC.

D. Univer. OAJ.

OCI OTI/Transparencia Cc. Secretaria General

Archivo

JAA.

Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza RECTOR